



JUSTIFICACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

PROCESO					
GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS					
DOCUMENTO DE APOYO					
FORMATO JUSTIFICACION DE RESERVA PRESUPUESTAL VGENCIA 2025					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Justificación constitución de reserva presupuestal

Revisado el expediente contractual se encuentra que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Regional Valle, suscribió el siguiente contrato:

No. Contrato	CO1.PCCNTR.8740244
Nombre del Contratista	MAJORI INGENIERIA
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR, ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ESTRATEGIA DE ECONOMÍA POPULAR Y VÍCTIMAS DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO, VIGENCIA 2025 LOTE 1,2,5,7,8,9,10,11
Fecha de Suscripción	30/12/2025
Fecha de Inicio	30/12/2025
Fecha de Terminación	31/12/2025
Valor Inicial del Contrato	\$ 234.851.768
Valor Total Adiciones y/o Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$234.851.768

Al respecto, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, establece que cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre del año no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

El Artículo 31 del Decreto 359 de 1995, señala que el monto que se determine como reserva presupuestal será constituido por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Según el Artículo 21 del Decreto 26 de 1998, las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados.

Tal como precisó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concepto No. 1-2008-077982 del 18 de diciembre de 2008:

Los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, que excepcionalmente no se hayan podido ejecutar a 31 de diciembre, podrán constituirse como reservas



JUSTIFICACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. Una vez constituidas dichas reservas, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 si se excede el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión.

El Centro Náutico Pequero de Buenaventura, suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.8740244 de 2025 con el proveedor MAJORI INGENIERIA, NIT: 901354838, representada Legalmente por GLADYS ELENA RAMÍREZ RÍOS, con identificación C.C. No 66.736.821 de Buenaventura.

Para tal fin, se asignaron recursos al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – Centro Nautico Pesquero de Buenaventura, en la Subunidad Ejecutara; 36-02-00-076-912610 SENA Centro Nautico Pesquero de Buenaventura, Proyecto [MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL- FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA-FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL], Dependencia [912610- 912611- 912638- 912645 Y 912685],C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 /C-3603-1300-20-20305C-3603025-02/C-3603-1300-20-20305C-3603025-08 /C-3603-1300-20-20305/ C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL- ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL-GTOS. POR TRIB., MULT., SANC. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL], Recursos [10-TRANSFERENCIAS CORRIENTES].

Por lo anterior y, conforme a la ejecución física y financiera del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, a la fecha se encuentra pendiente la entrega efectiva de algunos bienes y servicios por parte del contratista y se presenta el siguiente saldo:

No. Compromiso Presupuestal (CRP)	Fecha Compromiso Presupuestal	Rubro Presupuestal	Saldo
307525	30 de Diciembre de 2025	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	\$ 25.448.499,00
307525	30 de Diciembre de 2025	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 35.123.673,00
307525	30 de Diciembre de 2025	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 62.734.484,00
307525	30 de Diciembre de 2025	C-3603-1300-20-20305C-3603025-08	\$ 29.999.038,00
307525	30 de Diciembre de 2025	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 81.546.074,00
Valor Total del Saldo			\$ 234.851.768,00



JUSTIFICACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8740244. de 2025], informa y solicita al Subdirector de centro la autorización de constitución de reserva presupuestal, considerando la fuerza mayor o caso fortuito presentado en la ejecución del contrato, manifestando que [JUSTIFICACION JUSTIFICACION se fundamenta en la naturaleza de los materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas académicos, los cuales en su mayoría corresponden a productos perecederos que requieren refrigeración, tales como insumos biológicos, organismos vivos y demás materiales sensibles a las condiciones de almacenamiento y manipulación.

Debido a estas características, dichos materiales deben ser entregados de manera inmediata a los aprendices para garantizar su correcta utilización, conservación y calidad, evitando así el deterioro, la pérdida de sus propiedades y el posible desperdicio de recursos públicos. La adquisición anticipada de estos insumos, sin contar con aprendices activos, representaría un alto riesgo de daño o vencimiento de los materiales.

Adicionalmente, a la fecha no se cuenta con un calendario académico vigente en el cual se encuentren programados los aprendices, lo que imposibilita la recepción y distribución oportuna de los materiales de formación. En consecuencia, no es viable ejecutar el presupuesto dentro de la vigencia actual sin comprometer la eficiencia, economía y responsabilidad en el uso de los recursos asignados.

Por lo anterior, se hace necesaria la reserva presupuestal, con el fin de garantizar que los recursos puedan ejecutarse en el momento en que el calendario académico se encuentre activo y los aprendices estén disponibles, asegurando así la correcta entrega, uso adecuado de los materiales y el cumplimiento efectivo de los objetivos de formación, por lo que se hace necesario la constitución de la reserva presupuestal.

Que, mediante relación de compromisos con saldo por utilizar a 31 de diciembre de 2025 emitido por presupuesto con base en el reporte SIIF Nación, se evidencia el saldo por ejecutar en el compromiso según documento registro presupuestal [307525del 2025-12-30], CDP [8625 del 2025-04-04], correspondiente al [contrato No. CO1.PCCNTR.8740244 de 2025, anexo que hace parte integral del acto administrativo que decreta las reservas presupuestales de este Despacho.

Que la reserva presupuestal referente al contrato en mención hará parte del rezago presupuestal vigencia 2025 del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA Regional Valle y garantiza su ejecución en la vigencia 2026.

Para constancia se firma en Buenaventura, el 31 de diciembre de 2025

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector de Centro CNPB

[HAMILTON MURILLO PORTOCARRERO]
Supervisor

Reviso: Carmen E Salas – Jurídica CNPB